

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, FEBRERO 8 DE 1907.

NUM. 11.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Voto de gracias.

Con gusto publicamos el siguiente que fué aprobado por la H. Asamblea municipal de Tlanchinol:

Estado de Hidalgo.—Jefatura política del Distrito de Huejutla.—Sección de Estadística y Fomento.—Núm. 74.

El C. Presidente municipal de Tlanchinol, en oficio número 104 de 25 del actual, me dice lo siguiente:—“El C. Presidente de la H. Asamblea municipal de esta Cabecera, en oficio número 14 de 19 del actual, dice:—“La H. Asamblea municipal de esta Cabecera en sesión ordinaria de esta fecha, tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo.—“El H. Cuerpo municipal de esta localidad, por sí y á nombre del vecindario que representa, tiene la honra de enviar al progresista Señor Gobernador del Estado Don Pedro L. Rodríguez, un sincero voto de gracias por los incalculables beneficios que se sirvió impartirle al pueblo Tlanchinolense, concediéndole la instalación de la Oficina telegráfica que lo pone en comunicación con todo el mundo y cuya importante mejora, graba en el corazón del mismo vecindario un recuerdo de sincero reconocimiento y eterna gratitud hácia su digno mandatario, que le servirá de estímulo para encaminar todos sus esfuerzos en pro del bienestar y progreso de su pueblo, secundar las justas aspiraciones del mismo Primer Magistrado del Estado por el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos que lo forman.”—Y tengo el honor de transcribirlo á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.—Lo que tengo la honra de transcribir á Ud. encareciéndole se sirva elevarlo al conocimiento del Primer Magistrado del Estado, para los fines que se indica.—Lo que tengo el honor de transcribir á esa Secretaría para el Superior conocimiento del Señor Gobernador.—Libertad y Constitución. Huejutla, Enero 30 de 1907.—*Enrique M. Andrade*. Señor Secretario General del Gobierno del Estado.—Pachuca.

Multa.

Al Sr. Don Agel Piña, vecino de Tulancingo, le fué aplicada una multa de doscientos pesos, por infracción á las leyes de Reforma.

Aprobado.

A moción de la Jefatura política de este Distrito, el Sr. Gobernador ha dado su aprobación para que los apreciables caballeros Sres. Don Enrique Quintanilla y Don Francisco Rosete, integren la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Solicitud.

Los vecinos del pueblo de Tultitlán, de la jurisdicción del Municipio de Oriztlán, han elevado al Gobierno una solicitud pidiendo que se les autorice para establecer un *tianguis*.

Para resolver el asunto se espera que informe sobre él la Jefatura política del Distrito de Huejutla.

Contra la viruela.

A la Jefatura política de Tulancingo le fueron remitidos tubos con linfa vacunal, á fin de que sean distribuidos convenientemente entre las poblaciones de aquel Distrito.

Circular.

El Gobierno del Estado celoso vigilante del cumplimiento de todas las leyes, ha expedido la siguiente circular que con profusión será publicada en el Estado:

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular número 15.

Aproximándose la época en que las ceremonias religiosas del culto católico pueden dar motivo á infracciones de las Leyes de Reforma, y deseando el Sr. Gobernador que éstas impere y que sus preceptos sean respetados como corresponde, en acuerdo de esta fecha se ha servido disponer se dirija circular á las autoridades del Estado, recomendándoles que dentro de su esfera de acción, vigilen que dichas disposiciones sean puntualmente observadas; y si, por desgracia, se comete alguna falta, desde luego se consigne el caso á quien corresponde para la imposición de la pena respectiva; en la inteligencia de que si se descubre que la infracción se cometió por negligencia ó tolerancia de la autoridad á quien toca vigilar el cumplimiento de la ley, el mismo primer Magistrado del Estado, está dispuesto á proceder, en el caso, con toda energía.

Lo comunico á Ud. para su cumplimiento y á efecto de que desde luego lo haga saber á las autoridades de su jurisdicción, fijando además ejemplares de esta circular en los lugares públicos.

Libertad y Constitución. Pachuca, Febrero 8 de 1907.—P. O. D. S., *Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.—Al Jefe Político de.....

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 es., huj. l., \$0.9 es., manteca, kilo, \$1.50 es., café, \$1.26 es., chilepotle, \$0.40 es., chile ancho, \$0.50 es., jabón, \$0.36 es., carne de res, \$0.25 es., carne de puerco, \$0.37 es., azúcar \$0.26 es., arroz, \$0.30 es., piloncillo, \$0.14 es.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 28 de Enero al 3 de Febrero de 1907.

Registro civil

Presentaciones.—Javier M. López y Hermelinda Villagrán Jesús Escorza y Herminia Torres, Ángel Samperio y Salomé Baños.

Matrimonios.—Cruz Escamilla y Guadalupe Guerrero, Severo Pineda y Antonia Pérez, Luis Munguía y Beatriz Vázquez, Andrés Flores y Juana Moedano, Adalberto Hernández Loyola y Luisa Gómez.

Nacimientos — Antonio López y Roqueño, Delfino Díaz, José Carmen Mejía, Crescencio Hernández.

Defunciones. — Leonardo Meneses, José Téllez, Emilio España, Sebastiana Oropeza, Lorenzo Cruz, Vicente Uribe María de Jesús Santoyo, Fidencio Gómez, Isidro Ortiz, Cruz Hernández, Isabél Ramírez, Andrés Vergara, Luz Esparza, Tomás Martínez, Eleuterio Pérez, Anselmo Guerrero, Petra Pérez, Jesús Pérez, Carmen Gallegos, Victoria Jaen, Octaviana Suárez, Herminio Martínez, Josefa Ortiz, Marcos Moreno, Soledad Hernández, Santos Gómez, Antonia González, Luz Rodríguez, José Hernández, Simona Sánchez, Gregorio Paredes, Luisa Villa, Desconocido, María González, Isaac Falcón, Antonia Olguín, Carmen Huerta, Antonia Alfaro, Luis Gabriel Carrero, Angel Montes, Angel M. Izazari, Juan Sánchez, Maximina López, Luz Gertrudi, Macario Lozano, Gertrudis López y María Rodríguez.

Niños vacunados.

Hombres 49, mujeres 46 95

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 2, mujeres 3 5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 125
Carneros. 90
Chivos 200
Cerdos. 60

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 2
Mulas 1

Compras hechas por el Municipio.

Vidrio plano de 3½ X 33 para la Carcel del Estado 1
Escobetas de raíz para aseo de la Carcel, docenas 12
Hojas papel con sobres para uso del Presidente Municipal 100
Estado para servicio de la carrocería del Municipio, gramos. 500
Sal amoniaco para la misma, gramos. 250
Plomo para la misma, gramos 250
Acido muriático para la misma, gramos. 10
Universales para reparación de cañerías de agua 3
Clavo de herrar para las mulas de los carretones, kilos 2
Palas de fierro con mango para obras del Municipio 6
Plumeros finos para aseo de la Presidencia. 2
Jabón para aseo de los presos, cajas 1
Tornillos con tuerca para reparación de la gaveta 12
Clavo de 2" para una alcantarilla, kilos. 1
Válvula para cañería en San Bartolo. 1
T. Para id 1
Barriles vacíos para cubas en la Carcel del Estado 4
Tapas para atarjea de las calles 220

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros 56
Petróleo á veladores de jardines, litros. 7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros. 2

Petróleo al velador del Panteon. litros 2
Escobas de vara para aseo de las calles, docenas 12
Escobetas de raíz para aseo en la Carcel del Estado, docenas 6
Escobas de vara para la misma, docenas. 12

Obras materiales

Aplanado en la 3ª de Hidalgo, metros. 15
Banqueta en la misma calle, metros 30
Terraplén en la misma, metros 120
Compostura de atarjeas en varias calles, mts. 34
Excavación para un excusado en el Rastro, metros 6
Excavación para atarjea en la 1ª de Hidalgo, metros 80
Acortinado y tapado en la misma, metros. 120

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Sr. Mucio Chávez pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río Tula ó Moctezuma del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Al C. Ministro de Fomento, Colonización é Industria de México.—Mucio Chávez, mayor de edad, vecino de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y con domicilio en el núm. 4 de la Plazuela Zaragoza ante Ud. respetuosamente y en la forma que más conveniente sea, manifiesta que: existe un extenso valle en términos de esta Municipalidad cuyos terrenos de una excelente calidad están incultos y sin producir ninguna cosa debido á la escasez de lluvias en esta región, por lo cual he determinado promover por mí ó por la compañía que al efecto forme la irrigación de este valle utilizando las aguas del río Moctezuma llamado también Tula que atraviesa por este Distrito, por lo cual á Ud. suplico se sirva ponerlo en conocimiento del C. Presidente de la República que tan decida la protección se ha propuesto conceder á la agricultura para que se sirva concederme el referido aprovechamiento de las aguas del río Moctezuma. El punto donde estableceré la toma del canal es el conocido con el nombre "El Zapote" en la Municipalidad de Misquiahuala, en la Peña Oxulá, concediéndome el aprovechamiento de las obras abandonadas desde hace mucho tiempo y que construyó Don Pablo Chávez en virtud de concesión que hace mucho tiempo caducó por el abandono de trabajo, debido á la muerte del concesionario.—El canal que yo construya deberá tener en su parte superior de ancho en la parte superior y dos metros de ancho en la inferior por dos metros de profundidad y los puntos por donde pasará el canal son Dencih pasando arriba del lugar llamado Elba, enfrente de la planta de la Compañía Eléctrica establecida en ese lugar, sigue á Casas Viejas, Zondó y Santa Maya ó Peña Redonda la que es hasta donde que larou los trabajos del Sr. Pablo Chávez sigue por los puntos Daugant, Zithó ó Rincón de la Presa, Bajada de los Estrada, Ganthé, Puente de Chicoautla, Paja, Xain, Demingó, Piletas, Theotlapileo, Alberto y el Cuarto, de donde será repartida el agua á los barrios del Maguay Blanco, San Sebastián, Pueblo Nuevo, Topé, Bangathó, Capula, Remedios, San Juanico y otros puntos comprendiendo casi todo el valle indicado al principio.—Nombre como perito para levantar los planos y hacer las nivelaciones respectivas al Sr. Ingeiero Don Gregorio A. Máquez vecino de México y con domicilio en Leandro Valle 5, altos 8.—Como la obra que indico es de reconocido bien público y

para vencer las dificultades que pudieran oponerse merecería que se me conceda la expropiación de los terrenos donde pasará el canal en los términos de la ley.—Como lo expuesto no es contrario á derecho y sin perjuicio de tercero y para bien general.—A Ud. Señor Secretario suplico se sirva al dar cuenta con esta solicitud al Supremo Magistrado de la Nación interponga su influencia y valimiento á fin de que se me conceda la irrigación de este valle.—Ixmiquilpan, Septiembre 12 de 1906.—*Mucio Chávez*.—Rúbrica. Otra estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Al C. Secretario de Fomento, Colonización é Industria en México.—*Mucio Chávez*, de esta vecindad, ante Ud. y bajo las protestas respectivas, anaplo la solicitud que tengo presentada á esa Secretaría de su merecido cargo para aprovechar las aguas del Río Moctezuma ó Tula, que de conformidad con lo que se sirve comunicarme en oficio número 3,445, fecha 19 de Septiembre próximo pasado sobre que fije la cantidad de agua que necesite para el fin propuesto, que como se trata de regar todo el valle de Ixmiquilpan ó á lo menos su mayor parte, en desquiera cantidad que se tomara del Río Moctezuma sería corta; pero creo que sin perjuicio de tercero y haciendo por mi parte ó la Compañía que establezca las obras hidráulicas que fuere necesario para pasos de agua ó depósitos, esa Secretaría de acuerdo con el Sr. Presidente de la República me podría conceder la cantidad de diez mil litros por segundo en lo que recibiré especial gracia.—Ixmiquilpan, Octubre 1.º de 1906.—*Mucio Chávez*.—Rúbrica.—Es copia. México, Octubre 10 de 1906.—*A. Aldasoro*.

Recibido, febrero 6 de 1907.—*Quiroz*. 8-24-8

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el Señor Guillermo Parra, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del Río San Juan del Río entre los Estados de Querétaro é Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derechos se presenten á alegarlos en el término señalado contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.—Guillermo Parra, ante Ud. con el debido respeto expongo: que con fecha quince de Mayo del año próximo pasado, el C. Presidente de la República me confirmó los derechos de propiedad que me pertenecen al uso como riego y fuerza motriz de las aguas del río de San Juan del Río, en mi Hacienda de Yexthó, ubicada en los Estados de Hidalgo y Querétaro, en la cantidad de trescientos veinte inco litros por segundo para riego y seiscientos catorce litros por segundo para fuerza motriz, la cual resolución me fué comunicada por ese Ministerio por medio de la Sección Quinta y bajo la comunicación número 9,976.—En el lindero Sur de la Hacienda de mi propiedad existe una extensión de terreno que aunque compuesto de tierra de labor de primera calidad, hasta la fecha, produce muy pequeños rendimientos debido á la falta de agua para su riego, con lo que resultan en extremo perjudicados los propietarios y arrendatarios del mismo terreno.—Ahora bien, pudiendo con un costo relativamente pequeño emplear las aguas que aprovecho para fuerza motriz para el riego de dicho terreno, que tendrá una extensión de ochocientas hectaras tomándola en un punto arriba de la presa del Charcón; e-pero de la reconocida justificación de Ud. que se sirva concederme que los seiscientos catorce litros de que puedo disponer de las aguas del río de San Juan del Río para fuerza motriz, pueda emplearlos igualmente para el regadío de las referidas tierras.—Siendo justa mi petición A Ud. suplico que sirva proveer de conformidad, señalando para las notificaciones la casa número uno de la calle de Montealegre en esta Ciudad.—*G. Parra*.—Rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 8 de 1906.—*A. Aldasoro*.
Recibido, febrero 6 de 1907.—*Quiroz*. 8-24-8

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



“Preparación de Wampole” y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. “El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juarez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.” Eficaz desde la primera dosis. “Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en Tesorería de la Secretaría General, do 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVI-O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos seguido en este Juzgado por el Señor Adrián Garduño, apoderado de Don Ramón Rueda y Tixerá contra Ladislao Hernández, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Licenciado Filiberto Rubio, por auto de esta fecha ha mandado se proceda al remate de la casa embargada propiedad del demandado, que tiene un valor de un mil cuatrocientos pesos, situada en el Barrio de Tepeco de Tianguistengo de esta jurisdicción cuyos linderos son: al Oriente con propiedad antes de Don Juan Campos y ahora

PREPARACION DE WAMPOLE

de Don Amado Olivares; al Norte con propiedad del mismo Amado Olivares; al Oriente con propiedad del finado Rafael Olivares; y al Sur con una calle real; sirviendo de base para la almoneda, las dos terceras partes del precio de avalúo; y mandó igualmente se hagan las publicaciones de ley, por tres veces dentro de nueve días en los periódicos "Oficial" del Estado y Diario del Hogar que se edita en la Ciudad de México; advirtiéndose que el remate indicado tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente á la última publicación de este aviso en el periódico "Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación.—Zacualtipán, Enero veintiocho de mil novecientos siete.—*Adolfo Lemus*, Srío. 8-12-16

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Enero 30 de 1907.—Recibido, Febrero 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En el juicio testamentario á bienes del Sr. Pedro Angeles vecino que fué de Ixmiquitla el C. Hilario Anaya Juez Conciliador propietario de esta Cabecera y sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios por memorias simples y avalúo de bienes que deberán ser presentados á este Juzgado dentro de noventa días.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente.

Molango, Enero 26 de 1907.—*Ciro C. Lozano*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1907.—Recibido, Febrero 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes de la Sra. Agustina Herrera vecina que fué de Almoloya, el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Leovigildo Rodríguez, por auto de esta misma fecha, ha concedido licencia á la albacea Señora Remedios Herrera para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, concediéndose el término de quince días para que las presente, mando convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas comprendidas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," se expide el presente en Apam, á veintinueve de Enero de mil novecientos siete. Doy fe.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Enero 29 de 1907.—Recibido, Febrero 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

El C. Hilario Anaya Juez Conciliador propietario de esta Cabecera y sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, en los autos del juicio testamentario del Sr. Concepción López vecino que fué de Xochicoatlán, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente

en Molango, á veintiseis de Enero de mil novecientos siete. Doy fe.—*Ciro C. Lozano*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1907.—Recibido, Febrero 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Señor Juan Guerrero, el Señor Juez de lo civil del Distrito ha mandado que se convoque á los acreedores que tuviere la expresada sucesión para que dentro de los ocho días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, ocurran al albacon de la misma sucesión con los justificantes de sus créditos á fin de que en su oportunidad los liste.

Pachuca, entorca de Enero de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes de la Señora Antonia Sánchez vecina que fué del pueblo de Jaltepec jurisdicción de este Municipio y Distrito radicados en este Juzgado, el C. Juez de primera Instancia de este mismo Distrito Lic. José María Lezama (jr) que conoce de ellos, con fecha ocho del corriente ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, Diciembre 10 de 1906.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 31 de 1907.—Recibido, Enero 31 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Cumpliendo con el auto relativo del C. Juez que conoce de la sucesión intestada de la Sra. Irene A. de Galvez, vecina que fué del Municipio de Mixquiahuala, de esta comprensión, se convoca á las personas que tengan derecho á la herencia para que se presenten ante este Juzgado á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Hidalgo, Enero veintinueve de mil novecientos siete.—*Guillermo R. Vizuet*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Enero 25 de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Simón Ríos, vecino que fué de Metzquitlán, el Lic. Agustín C. Benitez, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce de ellos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á los que, como herederos ó acreedores se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación.

Lo que se hace saber al público por medio del presente. **Metztitlán, Enero veintiuno de mil novecientos siete.**—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3-2
 Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Enero 20 de 1907.—Recibido, Febrero 2 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA
 EDICTO

En el juicio intestamentario del finado Vicente Vivanco, que falleció en la ciudad de Veracruz, el día siete de Marzo de mil novecientos cinco, cuyo juicio se ha dado por radicado en este Juzgado, el C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de primera Instancia de este Distrito, en auto fecha siete del presente, ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de esta villa y de las ciudades de Veracruz y de México y que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado ó "Imparcial" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente en Jacala de Ledesma, á [8] ocho de Enero de (1907) mil novecientos siete.—*Adán R. Rubio, Srío.* 3-3

Administración de Rentas. Jacala.—Derechos enterados, Enero 22 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
 EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Lic. Amado Morales vecino que fué de esta ciudad y radicados en este Juzgado, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José María Lezama (jr.) que conoce de ellos, ha mandado con fecha de ayer se convoque por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de Zaualtipán y de esta población y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el periódico "Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 23 de Enero de 1907.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-3

Administración de Rentas. Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 25 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

MINERIA

"NEGOCIACION MINERA DE SANTA CAPULA," S. A.
 DISTRITO DE PACHUCA

Por acuerdo de la mayoría de accionistas, se convoca á Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente mes á las tres de la tarde, en el número 16 de la segunda calle de Hidalgo de esta Ciudad, con objeto de proceder á la elección de nueva Junta Directiva de dicha Negociación.

Pachuca, Febrero 2 de 1907.—*Hedley Ludlow.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1907.—Recibido, Febrero 2 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.
 AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 31 de 2 p^o sobre el capital social ó sea á razón de

\$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación; y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Enero 31 de 1907.—*J. Vergara, Srío.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. El Sr. Tomás Solomon, solicitante del fondo minero "El Yankee," sito en la Municipalidad de Real del Monte del Distrito de Pachuca, al Oeste de la Mina "San Ramón," solicita reducir las veinte pertenencias que pidió á solo doce, cuya situación de éstas será de manera de quedar demarcadas por un rectángulo que, desde la esquina Noroeste de dicha mina "San Ramón," mida hacia el Oeste trescientos metros y enatrocientos hacia el Sur.

La expresada reducción es referente á la solicitud que, en extracto número 488, en su tabla ha publicado esta Agencia y que, con el mismo número, debe aparecer en el "Periódico Oficial" del Estado.

La presente publicación se hace para los efectos que en materia de Minería disponen las circulares respectivas de la Secretaría de Fomento, números 29 y 30.

Pachuca, Enero 24 de 1907.—*Ramón M. Rosales.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 497.—El Sr. Tomás Solomon, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de diez hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Sexta Ampliación de San Carlos" y explotar una veta auro-argentífera situada con rumbo 68º 45' S. E. en la Municipalidad de Omilán del Distrito de Atotonilco el Grande, al Norte de los fundos mineros "San Carlos" y "Primera Ampliación de San Carlos."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro residente en la Capital de la República.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 498.—El Sr. Tomás Solomon, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de diez hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ena" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, al Sur del fondo "Cuarta Ampliación de San Carlos" y Este del de "San Ramón."

Con caracter de Perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 499.—El Sr. Tomás Solomon, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de catorce hectaras, superficie de once pertenencias y demasías, para formar la mina "Primera Ampliación de Rosales," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, al Sur del fundo minero "Rosales," Este del de "Pedro Romero de Terreros" y Suroeste del de "San Ramón."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro residente en México.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 731.—Sydney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta población, solicita con el nombre de "Segunda Ampliación Sur á Pamplona," cuatro pertenencias para abrigar unas vetas de plomo y plata en terrenos de la propiedad de Casimiro Ramírez, en Tolimán de este Municipio y Distrito las que se medirán en forma de cuadrado de 200 por 200 metros partiendo de la mojonera número 6 de la "Ampliación Sur de Pamplona" y se apañará por la cabecera Poniente de esta cuadra y por las cabeceras Sur de la cuadra "Pamplona" y la de la Ampliación Poniente de esta misma mina. Sus colindancias son: por el Norte la mina Pamplona y su Ampliación Poniente; por el Oriente, con la Ampliación Sur y por el Sur con las minas denominadas "Guanajuato" y "El Carmen," por el lado Poniente, terreno libre.

Ha manifestado que acepta la medición correspondiente el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Enero 26 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 29 de 1907.—Recibido, Febrero 1º de 1907.—*Quiroz.*

COMPAÑIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A. AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 407 á razón de un peso (\$1) por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México, del 1º de Febrero en adelante.

Pachuca, 28 de Enero de 1907.—*Jaime Abraham, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 29 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 483.—Los Sres. L. D. Coppok y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de cincuenta hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Las Tres Banderas," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte á Sur en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, al Sur del fundo minero "La Negra" y Este del de "La Oración," en el lugar en donde, en un tiro ahí existente, se vé descubierta la veta.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Andrés Mannig residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero doce de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del Expediente número 485.—El ciudadano americano C. G. Dunn, domiciliado en México solicita la concesión de sesenta hectaras, superficie de cincuenta y nueve pertenencias y demasías para formar la mina "La Juanita" y explotar una veta auro-argentífera, situada en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca al Sur de los fundos mineros "Arévalo," "La Unión" y "Sagrado Corazón de Jesús." La expresada veta que se halla en el punto llamado del Garrote, se bifurca en dos ramales, siendo el rumbo del mayor de E. á W. y el del menor de N. á S.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 486.—El ciudadano americano C. G. Dunn domiciliado en México, solicita la concesión de diez hectaras, superficie de seis pertenencias y demasías, para formar la mina "La Margarita" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico Distrito de Pachuca, al Sur de los fundos mineros "El Porvenir" y "Primera Ampliación del Porvenir," Oeste del de "Nuevo San Pascual" y Norte de los de "San Nicolás" y "La Soledad."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Extracto del expediente número 487.—El ciudadano americano C. G. Dunn, domiciliado en México, solicita la concesión de doce hectaras, superficie de diez pertenencias y demasías para formar la mina "La Luisa" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, al Norte de los fundos mineros "La Concepción," "La Atarjea" y "Santa Inés," y al Oeste de este último y del de "Neptuno."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 430.—El Sr. Pedro Pons, español, domiciliado en Tepeji del Río solicita la concesión de diez hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "La Colorada" y explotar una veta de cobre, níquel y hierro, situada de Noroeste á Suroeste, en la Municipalidad de Tepeji del Río del Distrito de Tula de Allende, en la falda Sur del cerro pequeño del pueblo de San Ildefonso, y desde el punto de la barranca de la fábrica del Rosario, donde es confluencia de tres barrancas, hasta un camino que va á San Lucas.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero diez y ocho de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 491.—El C. Adolfo de Uslar, domiciliado en la Hda. de San Miguel Regla, solicita la concesión de dos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Los Angeles" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Atotonilco el Grande, en el cerro llamado Mesa de Peña Rayada de la Hacienda del Zoquitl y al Sur del arroyo Barrancón Amarillo, Norte del cerro de las Tres cruces, Oeste del llamado Cerrito de Piedra y Este del arroyo Timas Viejas.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Higinio Jaso residente en Real del Monte.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veinticinco de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 492.—El Sr. Pedro Pons, de nacionalidad española y domiciliado en Tepeji del Río, solicita la concesión de diez hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Nueva Patria" y explotar una veta auro-argentífera, situada al parecer de Norte á Sur en la Municipalidad de Tepeji del Río, Distrito de Tula de Allende, á la salida del pueblo de Cuahutla, donde se halla un tiro debajo de un puente del arroyo de las Tinajas, á unos cuarenta metros de la Hacienda de la Cañada.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 493.—El C. Claudio Ruiz, domiciliado en Atotonilco el Chico, solicita la conce-

sión de dos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "San Pablo" y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el cerro de Sierra Mojada, al Sur de la mina "San Marcial." Norte de la Hacienda de Plan Grande, Oeste y como á 400 metros del Socavón ó túnel Neptón, y Este de terreno libre, en el lugar donde existe un pequeño tiro.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Maucera, residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 29 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 494.—El Sr. Carlos J. Dawe, inglés domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de ocho hectaras, superficie de tres pertenencias para formar la mina "Ampliación de Stanley" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad y Distrito de Pachuca. Dichas pertenencias, con demasías, se situarán al Oriente del fundo "Stanley" y Oeste del de "Invasores del 47;" y otro grupo de demasías se determinará entre las pertenencias de "Stanley" y las de "San Patricio," "La Palma," "Capulín" y "Altagracia."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 495.—El Sr. Pedro Pons, español, domiciliado en Tepeji del Río, solicita la concesión de doscientas hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ampliación de Nueva Patria" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte á Sur, en la Municipalidad de Tepeji del Río, Distrito de Tula de Allende, al Norte de dicha Municipalidad, salida del pueblo de Cuautla ó Tlaxtla y á los lados de la cuadra del fundo "Nueva Patria" que tiene solicitado el mismo Sr. Pons, según el expediente núm. 492.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero veintiseis de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISOS

Expediente 728.—Francisco Lario Méndez, originario de España y vecino de esta población solicita dos pertenencias para abrigar una antigua mina denominada "El Car-

men" en terrenos de la Hacienda de San Antonio, como á 50 metros de la margen derecha de la barranca del mismo nombre en este Municipio y Distrito, sus vetas producen minerales de plata y tiene por único colindante la mina Guanajuato. La medición se hará: partiendo de la boca-mina "El Carmen" con 51° 15' NW. astronómicos 32 metros, de la misma boca-mina, se medirán con 51° 15' SE, 168 metros en los extremos de esta línea, se medirá 50 metros con 38° 45' NE. y 50 metros con 38° 45' SW.

Aceptó la medición del caso el perito Sr. Plinio López vecino de esta ciudad; y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Enero 19 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 22 de 1907.—Recibido, Enero 28 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 730.—Leopoldo Ibarra, con el carácter de albacea del intestado del Sr. Don Cenobio Ibarra, solicita se rectifiquen, de acuerdo con el título de propiedad, las seis pertenencias de que se compone la mina "Guanajuato" cuya veta produce minerales de plata; dicha mina está ubicada en terrenos de Tolimán, en este Municipio y Distrito y perteneció al intestado del Sr. Don Homobono Ibarra y sus medidas serán: Saliendo de la mina, 380 metros al Sureste y 20 al Noroeste; en los extremos de esta línea 130 metros al Suroeste y 20 al Noreste, colindando con terreno libre por todos lados.

Aceptó desempeñar el trabajo de medición el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Enero 22 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 28 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

DIVERSO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreos, se encuentra depositada una vaca prieta, barriga blanca como de seis años de edad, sin fierro, con solo una señal en la oreja derecha, la cual ha sido valuada por peritos en la cantidad de quince pesos \$15.00

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Zimapan, Enero 23 de 1907.—Ernesto Sánchez.—Matias Zenil, Srio. 4-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 24 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreos, se encuentra depositada una ternera prieta orejana sin fierro, como de dos años de edad; valuada por peritos en la cantidad de quince pesos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos legales y cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado de conformidad con lo que previene el artículo 681 del Código Civil.

Zimapan, Enero 19 de 1907.—Ernesto Sánchez.—Matias Zenil, Srio. 4-4

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 19 de 1907.—Recibido, Enero 23 de 1907.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreos, se encuentra depositado un caballo colorado patas blancas como de siete á ocho años de edad, con el fierro que consta estampado al margen del expediente respectivo, cuyo animal fué valuado por peritos en la cantidad de doce pesos \$12.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Zimapan, Enero 23 de 1907.—Ernesto Sánchez.—Matias Zenil, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados Enero 24 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE TULANCINGO — PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE ACATLAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostreos se hayan en el Corral de consejo de este Municipio cuatro novillos de estas señas: un pinto de amarillo y blanco como de cinco años, de la oreja izquierda despuntada, la otra abierta de la mitad y herrado en la espaldilla izquierda, otro pinto de blanco y prieto, las dos patas blancas, como de siete años, y sin fierro ni marea alguna; dos prietos ambos como de cinco años y sin fierro ni marea alguna valuados por los peritos, el primero en (\$25.00) veinticinco pesos, el segundo en (\$18.00) diez y ocho pesos, y los dos últimos á [\$25.00] veinticinco pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos de los artículos 686, 687 y 688 del Código Civil vigente.

Acatlán, Enero 26 de 1907.—José M. Sánchez. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Enero 26 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—Quiroz.

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los fumosos manantiales de México, con sus Maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte

POR EL VIAJE REDONDO

Los BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.

AGENTE.